



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:63882/2017

---

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 3 por el Instituto de Hematología y Hemoterapia; atento lo informado a fs. 5 por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Hematología y Hemoterapia y, en consecuencia, prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Méd. Esp. María Lucrecia ETCHEVERRY, legajo 35449, en su cargo de Categoría 3 – Agrupamiento Profesional – Subgrupo A (Cód. 3663/7A), desde el 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 y se encuadrada en lo dispuesto por el art. 105; tit. 6 del Decreto 366/06

ARTÍCULO 2°.- La nombrada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.